**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE**

**ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**P R E S E N T E.-**

Quien motiva y suscribe **MTRO. MANUEL DE JESUS JIMENEZ GARMA**, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal y Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Agua Potable y Saneamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 77, 85 fracción IV, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 80 fracción IX, X, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 37, 41 fracción II, 50, 52, 53 fracciones II, III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 punto 2, artículo 5 punto 1, artículo 50, 65, 70, 86, 87 punto 1, 91 punto 2 fracción I, 96, 99, 100 y 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente; **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, Y LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA, A.C.,** poniendo a su consideración la siguiente

 **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organzación política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus articulos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal;

la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus articulos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel

de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

**II.-** El artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece la facultad del Ayuntamiento de celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de intéres común, siempre que no corresponda su realización al Estado.

**III.-** La Asociación Mexicana de Sistemas de Captación de Agua de Luvia A. C. (AMSCALL), tiene como misión promover las prácticas sustentables del aprovechamiento del agua de lluvia para ayudar a resolver el deterioro del ciclo del agua, reflejado en los problemas de abastecimiento y saneamiento de agua, así como en las afectaciones provocadas por las inundaciones en México y en el resto del mundo.

**IV.-** Para cumplir con sus objetivos la asociación realiza distintas actividades educativas y de actualización profesional, a través de eventos como su Congreso Nacional, que es el punto de encuentro entre especialistas, científicos, gobernantes, empresarios y público en general interesados en el manejo sustentable del agua. También se imparten cursos de certificación para promotores ambientales, diseñadores e inspectores de captación de agua de lluvia, así como conferencias impartidas a diversos actores sociales, pertenecientes al sector gubernamental, académico-científico, empresarial y organizaciones gremiales interesadas en conocer acerca del manejo de agua de lluvia.

**V.-** El presente convenio tiene como finalidad la realización del proyecto **“ZAPOTLÁN EL GRANDE SENSIBLE AL AGUA”,** el cual tiene por objeto realizar las acciones conjuntas y de colaboración necesarias para llevar a cabo actividades, programas o proyectos de carácter académico, de capacitación, difusión, consultoría o cualquier otra actividad que vaya enfocada a aumentar la capacidad, conocimiento, competitividad, eficiencia, desarrollo humano y en general los objetivos de ambas instituciones mediante el impulso de programas de formación, capacitación y de vinculación con Instituciones Académicas, Culturales, Sociales, Centros de Investigación y en general cualquier institución, organismo u organización pública, social o privada dentro o fuera del país.

En mérito a lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes los siguientes puntos de

**ACUERDO ECONÓMICO**

**PRIMERO:** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a tráves de los **CC. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO Y LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS** en sus calidades de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General respectivamente, celebren con **LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA, A.C.,** el convenio de colaboración conforme a los términos y condiciones que se establecen en el convenio anexo.

**SEGUNDO:** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General respectivamente, para la firma y suscripción de todos los documentos que sean necesarios para la conclusión del trámite.

**TERCERO:** Notifíquese a la Síndico para la elaboración y celebración del presente convenio a fin de cumplimentar el presente acuerdo.

**ATENTAMENTE**

**CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ENERO 29 DE 2020.**

“2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”

“2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”

**MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA.**

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DE LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, Y LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA, A.C. LA CUAL CONSTA DE 3 FOJAS UTILES POR UNO SOLO DE SUS LADOS. DE FECHA 29 DE ENERO DE 2020.

**MDJJG**/**amrm**

**C.c.p**.- Archivo